

EL EMPLEO FEMENINO EN MÉXICO Y ESPAÑA: UN ANÁLISIS  
COMPARATIVO DE SUS CARACTERÍSTICAS ACTUALES

*FEMALE EMPLOYMENT IN MEXICO AND SPAIN: A COMPARATIVE  
ANALYSIS OF CURRENT FEATURES*

*Cristina García Sainz*

Universidad Autónoma de Madrid  
cristina.garcia@uam.es

*Teresa Rendón Gan*

Universidad Nacional Autónoma de México  
trendon@servidor.unam.mx

BIBLID [1576-0162 (2004), 10/11, 23-57]

RESUMEN

La incorporación masiva de las mujeres a la fuerza de trabajo es un fenómeno que se ha generalizado a casi todo el mundo en esta era de la globalización. Sin embargo, según el contexto geopolítico en que ocurre, dicha incorporación asume modalidades distintas sobre las cuales es necesario profundizar. En este artículo se pretende avanzar en esa dirección, al comparar las características y evolución reciente del empleo femenino en dos economías insertas en procesos de integración económica de naturaleza distinta: España y México. A fin de identificar las características diferenciales y compartidas que asume el trabajo de las mujeres en esas dos realidades, se estudian las claves de la segregación del empleo y de la inequidad de las retribuciones al trabajo de hombres y mujeres durante la última década en ambos países.

*Palabras clave:* género, mercado de trabajo, segregación, desigualdad salarial.

ABSTRACT

Massive incorporation of women into the labour force has been a generalised phenomenon in most of the world during the current globalisation process. However, the specific features assumed by such a phenomenon are conditioned by the geopolitical context in which it takes place; it is necessary to deepen on the nature of those features. This work attempts to shed some light on this matter by comparing the characteristics and recent evolution of female labour in two economies involved each in a different course of economic integration: Mexico and Spain. In order to identify those characteristics that are common to both countries and specific to each one, with regard to female labour, the keys to employment segregation and pay inequality between men and women, in the last decade, in both countries, are analysed.

*Key words:* gender, labour market, segregation, wage inequality.

*Clasificación JEL:* J12, J16, J21



## 1. INTRODUCCIÓN

El proceso de globalización en el que se encuentra inmerso el sistema económico capitalista desde, al menos, los últimos años de la década de 1970, genera una serie de fuerzas homogeneizadoras en las dinámicas de los mercados de mercancías, trabajo y capitales de los diferentes países.

México y España se encuentran plenamente integradas en ese proceso de globalización. Sin embargo, estos países pertenecen a dos realidades geoestratégicas muy diferentes. España participa desde 1986 en el proyecto de integración económica de más calado y de más éxito de los que se han intentado en el orden económico internacional, mientras que México se adhirió en 1994 al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), liderado por los Estados Unidos de Norteamérica.

Estos dos procesos de integración tienen una filosofía muy distinta. Esta diferencia implica condicionantes y resultados muy diferentes. En el caso de la Unión Europea, la pertenencia a ella, se asocia a un proceso de integración de todos los mercados —mercancías, trabajadores y capitales— así como a la existencia de políticas económicas, sociales y de infraestructuras que aseguran un elevado grado de cohesión entre los países que la forman. En el caso de México, su pertenencia al TLCAN implica únicamente el desarme arancelario de determinados productos y la liberalización del régimen de control de cambios para las inversiones procedentes de EEUU y Canadá. Además, en caso de conflicto, el Estado mexicano se somete a un tribunal de arbitraje en EEUU.

Estudiar el balance entre las fuerzas homogeneizadoras del proceso de globalización del sistema capitalista y las características diferenciales de procesos de integración con filosofías diferentes, es un área que se nos antoja fascinante.

En este trabajo de investigación vamos a estudiar ese balance entre España y México. Y para ello, nos vamos a centrar en un segmento específico de sus mercados de trabajo: el empleo femenino.

Nuestra decisión de elegir el empleo femenino como centro de la investigación que aquí presentamos, responde a que como investigadoras pensamos

que es un factor esencial para explicar la realidad del proceso de acumulación y reproducción económica del sistema capitalista. Con esta elección, queremos aportar nuestro granito de arena a la investigación y debate de este interesante y crucial tema que poco a poco va siendo rescatado del olvido al que le tienen sometido una gran parte de los economistas.

Para dar homogeneidad a la presentación del trabajo, éste se organiza en tres grandes apartados. El primero, la introducción; el segundo y el tercero, el empleo femenino en España y en México respectivamente; y el cuarto, las preceptivas conclusiones. En la introducción, como se puede apreciar en este texto, exponemos los motivos, objetivos y metodología de nuestro trabajo. En el segundo y tercero, estudiamos las claves de la segregación y la inequidad que aquejan al empleo femenino en ambos países. Para terminar, en las conclusiones, exponemos las características diferenciales y compartidas de la situación laboral de las mujeres en España y México.

Para el análisis del empleo femenino en ambos países, usaremos una metodología homogénea y presentaremos los resultados en tres apartados. En el primero, ubicamos la estructura económica del país –España o México– en su entorno regional y en el contexto mundial. En el segundo apartado, analizamos el nivel de participación, relaciones laborales e inequidad del empleo femenino respecto al masculino. Y en el tercero, estudiamos los efectos diferenciales de los cambios de las estructuras productivas española y mexicana, que se han producido por su adhesión a sendos procesos de integración regional y a la vorágine de la globalización.

Las bases de datos que utilizamos para nuestro estudio son, en ambos casos, las que ofrecen la información más desagregada posible sobre los aspectos del empleo femenino y la segregación del mercado de trabajo por sexos, que nos interesa analizar.

En el caso de España, es la *Encuesta de Población Activa* (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE) y en el caso de México, es la *Encuesta Nacional de Empleo* del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Evidentemente, para las comparaciones internacionales hemos usado las bases de datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de Eurostat.

## 2. EL EMPLEO FEMENINO EN ESPAÑA (1992-2002)

### 2.1. LA SITUACIÓN ESPAÑOLA EN EL ENTORNO DE LA UNIÓN EUROPEA

Las políticas públicas de empleo diseñadas en la Unión Europea constituyen la referencia de actuación por la que se guían las relaciones laborales en España. La Comisión Europea en el *Libro blanco* (1994) señala el objetivo de buscar la cohesión social de la ciudadanía europea dadas las diferencias regionales existentes y la desigual participación en el empleo entre colectivos sociales, especialmente entre algunos países del norte y otros del sur de Europa.



Las directrices recogidas tanto en el *Libro blanco* como en la Cumbre de Luxemburgo (1997) contemplan recurrir a fórmulas de flexibilidad del trabajo para adecuarse mejor a las necesidades de la producción y a las demandas del mercado. Se parte de la convicción de que los costes laborales que soporta el empresariado son elevados, de que los sistemas de regulación laboral son rígidos y de que los sistemas de protección son un obstáculo para el crecimiento del empleo. Por todo ello se propone la flexibilidad laboral como remedio para hacer frente al elevado desempleo y buscar proximidad con los niveles de empleo americano y japonés (Meulders, 2000).

La Cumbre de Lisboa (2000) planteó como estrategia mejorar los niveles de empleo de los países de la Unión, sobre todo de aquellos más atrasados en ese propósito. El objetivo fijado fue alcanzar el pleno empleo para el año 2010, lo cual equivale a conseguir una tasa de ocupación, para ambos sexos, de un 70% y una tasa de desempleo de un 3 a un 4%, lo que se considera un paro friccional (CES, 2001:14).

Para España, que junto con Grecia e Italia cuenta con los niveles más bajos de ocupación (58,4%) y con elevadas tasas de desempleo (11,1%)<sup>1</sup>, este objetivo constituye un verdadero reto, en la medida que se presume que el crecimiento del empleo ha de producirse sin mermar la calidad, es decir, sin incrementar la temporalidad ni caer en la precariedad y manteniendo los niveles de protección tradicionales que han distinguido a la Europa continental del modelo americano.

**CUADRO 1: TASAS DE DESEMPLEO (15-64 AÑOS) EN PAÍSES SELECCIONADOS DE LA OCDE. 2002**

Países	Mujeres	Hombres	Total
Dinamarca	5,3	4,4	4,8
Finlandia	9,7	8,7	9,1
Francia	10,3	7,3	8,7
Alemania	7,9	7,8	7,9
Grecia	15,4	6,7	10,2
Italia	13,0	7,5	9,6
Luxemburgo	2,0	1,5	1,7
Holanda	3,4	2,2	2,7
Suecia	4,7	5,5	5,1
España	15,2	7,5	10,5
U. E. 15	8,7	6,6	7,5
EE.UU.	4,7	4,7	4,8
Japón	4,7	5,2	5,0
México	2,4	2,0	2,1

Fuente: OCDE, *OECD in figures. Statistics on the Member Countries. 2003*

<sup>1</sup> Datos procedentes de la Oficina de Estadística de la Unión Europea –EUROSTAT– para 2002. La tasa de empleo media de los países de la Unión Europea es de un 64,2% y la de desempleo de un 7,6%.

Respecto al empleo femenino la Cumbre de Lisboa fija como meta una tasa de empleo del 60%. La tasa media europea se sitúa actualmente (2002) en un 55,5% y la mayor parte de los países nórdicos y centroeuropeos están ya por encima de ese objetivo trazado para 2010 (Cuadro 2). Sin embargo, para los países mediterráneos, que se hallan a bastante distancia de la media europea, tal meta constituye un récord difícil de alcanzar. En el caso español supone incrementar los niveles de empleo en unos 16 puntos porcentuales, ya que la tasa de ocupación actual (2002) se encuentra en el 44,0% para la población femenina comprendida entre los 15 y los 64 años<sup>2</sup>.

Las directrices europeas prevén acompañar este proceso de medidas y actuaciones públicas que faciliten el incremento de participación de las mujeres en el empleo, entre ellas, el diseño de políticas que protejan la igualdad de oportunidades, la implantación de medidas de apoyo a la familia y el establecimiento de servicios para el cuidado de criaturas y personas adultas y/o dependientes, de manera que la compatibilidad entre la vida laboral y la familiar sea realizable sin riesgos para las/os trabajadoras/es.

En el ámbito del empleo, sin embargo, se propone, por un lado, flexibilizar el mercado de trabajo, adaptando la duración de los contratos a las demandas de la producción, lo cual tiene efectos negativos sobre la estabilidad en tanto que implica desproteger los mecanismos de entrada (contratación) de permanencia y de salida (despido) del trabajo; y por otro, desregular las relaciones laborales, lo que supone respaldar con medidas legislativas nuevas fórmulas de gestión de la mano de obra, que afectan a derechos de antigüedad, subsidios de desempleo, jubilación, etcétera<sup>3</sup>. En España, las sucesivas reformas de las leyes laborales de los años noventa han animado la flexibilización del empleo para abaratar los costes laborales, favoreciendo el cambio de contratos fijos por contratos temporales. Además, han posibilitando la sustitución de la negociación colectiva por pactos individualizados entre trabajadores/as y patronal (Vallejo Dacosta, 2002), lo que supone una pérdida de los sistemas clásicos de negociación colectiva y de las vías de representación de los derechos de los/as trabajadores/as a través de sus representantes sindicales.

La flexibilidad del mercado de trabajo se ha convertido en el eje de organización de las relaciones laborales, de manera que los trabajadores y, sobre todo las trabajadoras, que se encuentran en la periferia del mercado, se ven cada vez más desprotegidos y más amenazados por la inestabilidad laboral, la precariedad y el desempleo debido a las prácticas de deslocalización, exter-

<sup>2</sup> Las tasas que ofrece EUROSTAT se refieren a la población comprendida entre los 15 y los 64 años y no a la población de 16 años y más como recoge la *Encuesta de Población Activa*. De acuerdo con esta última fuente la tasa de empleo femenina en 2003 no alcanza el 40%.

<sup>3</sup> Empezar un camino de desregulación sin que la protección social se vea dañada, como afirman los partidarios de estas medidas (Valcárcel, 1998:252), resulta contradictorio porque la flexibilidad laboral conlleva inseguridad respecto al puesto de trabajo.



nalización y fragmentación que se derivan de las nuevas prácticas de organización productiva implantadas por las empresas radicadas en los países desarrollados.

## 2.2. EL EMPLEO FEMENINO EN ESPAÑA: RELACIÓN LABORAL Y DESIGUALDAD

La situación laboral de la población española con respecto a la de los países europeos es desfavorable debido a la baja ocupación, las diferencias salariales, los elevados niveles de temporalidad y las altas tasas de desempleo. Estas características son más acentuadas en el caso del colectivo femenino, ya que su participación en el mercado de trabajo es escasa en comparación con la de otros países europeos. Esta situación laboral no es ajena al modelo de Estado de bienestar español que se caracteriza por lo exiguo de sus prestaciones y por hacer descansar los servicios de atención y cuidados a personas dependientes sobre las familias, y más concretamente, sobre las mujeres; un sistema que se apoya en un modelo tradicional de familia, donde las mujeres se dedican al hogar y los varones a proveer del sustento a los miembros del hogar, pero que, sin embargo, es cada vez más escaso en la realidad social española; este desajuste provoca que las mujeres vivan con demasiada tensión este proceso de cambio que impulsa su participación en el mundo laboral pero a su vez no provee de servicios públicos suficientes para hacer frente a las demandas generadas desde el espacio doméstico.

En los últimos diez años el empleo femenino ha crecido de manera significativa en España, pasando de una tasa de ocupación de un 31,5% en 1992 a un 44,1% en 2002<sup>4</sup>. El ritmo de crecimiento de la ocupación femenina no se ha visto frenado por los ciclos económicos, como ha ocurrido en el caso masculino, lo que viene a mostrar que la participación de las mujeres en el mercado de trabajo responde más a factores estructurales que a coyunturas económicas<sup>5</sup>. Sin embargo, los indicadores de empleo siguen mostrando las mismas pautas de segregación por género respecto a: a) el tiempo de dedicación, con mayor porcentaje de empleo a tiempo parcial y con un número menor de horas trabajadas por las mujeres ocupadas; b) las tasas de desempleo; c) los salarios, que mantienen larga distancia entre ambos géneros; y d) las prestaciones sociales y económicas derivadas de la participación en el empleo. La tasa de ocupación femenina se sitúa 25 puntos porcentuales por debajo de su homóloga masculina (72,8%) y más de diez puntos por debajo de su equivalente europea (55,5%).

<sup>4</sup> Estadísticas de EUROSTAT, con datos para la población entre 15 y 64 años. Según los datos de la *Encuesta de Población Activa* (datos para la población de 16 y más años) la tasa de ocupación femenina ha pasado de un 25,4% en 1993 a un 37,1% en 2003 (IV trimestre de 1993 y de 2003 respectivamente).

<sup>5</sup> Las hipótesis que suscriben que los ciclos económicos condicionan el empleo, también de las mujeres, se contradicen en el caso español en el sentido de que el empleo femenino ha crecido desde 1987 con independencia de los mismos (Castaño et al., 1999:48-49). Con ello se refuerza la hipótesis de la segregación ocupacional según la cual la demanda de empleo femenino se ajusta más a las necesidades de los sectores de tradicional ocupación femenina que a coyunturas económicas (Castaño, op. cit., pág. 39).

La Comisión Europea (2003) distingue tres tipos de empleos en función de la calidad de los mismos. Los indicadores de calidad atienden a la estabilidad o seguridad, el salario y las posibilidades de acceso a la formación y a la promoción profesional. Así, cabe distinguir entre: 1) empleos de alta calidad, con salario razonable (igual o por encima del salario medio), seguridad en el empleo y promoción profesional; 2) empleos de baja calidad, con baja productividad y bajo salario (por debajo del 75% del salario medio) y 3) empleos precarios, sin perspectiva, que, con independencia del salario, no permiten la promoción profesional (European Commission, 2003: 127)<sup>6</sup>. Los países del sur de Europa son los que en mayor medida presentan los empleos de más baja calidad. Tanto en Grecia como en España, los bajos salarios unidos a la inseguridad en el empleo contribuyen a generar mayor precariedad (Perrons, 2000).

**CUADRO 2: TASAS DE OCUPACIÓN (15-64 AÑOS) EN LA UNIÓN EUROPEA. 2002**

Países	Mujeres	Hombres	Total
Bélgica	51,1	68,1	59,7
Dinamarca	72,6	80,2	76,4
Alemania	58,8	71,8	65,4
Grecia	42,7	71,7	56,9
España	44,0	72,8	58,4
Francia	56,4	69,6	62,9
Irlanda	55,2	74,7	65,0
Italia	41,9	68,9	55,4
Luxemburgo	51,5	75,5	63,6
Holanda	65,9	82,9	74,5
Austria	61,1	75,3	68,2
Portugal	61,2	76,3	68,6
Finlandia	67,3	70,9	69,1
Suecia	72,5	75,5	74,0
Reino Unido	65,3	77,7	71,5
U. E. 15	55,5	72,9	64,2

Fuente: EUROSTAT, Labour Force Survey.

Los niveles de temporalidad, medidos según la proporción de contratos temporales sobre el empleo total, son más elevados en España que en el resto de los países de la Unión Europea. Mientras la media de temporalidad europea se sitúa en 13 contratos temporales sobre 100, esa cifra sube hasta el 31 en el caso español<sup>7</sup>. Para el colectivo femenino es aún más elevada pues 34 de cada 100 ocupadas tiene regulada su relación laboral mediante un contra-

<sup>6</sup> La clasificación se establece entre empleos de alta calidad ("high-quality jobs"), de baja calidad ("low pay/low productivity") y sin perspectiva ("dead-end jobs", callejón sin salida).

<sup>7</sup> Otros países con altas tasas de temporalidad, aunque a bastante distancia del caso español, son Portugal (21,8%) y Finlandia (17,3%).



to temporal (Datos de EUROSTAT para 2002). Atendiendo a la duración de estos contratos temporales cabe señalar que la mayor parte de la población con relación laboral temporal desconoce cual es la duración de su contrato, lo cual significa que se trata de empleos desempeñados bajo modalidades contractuales diversas en las que no se fija fecha de finalización, como el “contrato de obra y servicio determinado”, el “contrato eventual por circunstancias de la producción” o el “contrato de interinidad”. En las relaciones laborales en las que previamente se prevé duración, los contratos más extendidos son los que cuentan con plazos inferiores a 6 meses (que constituyen el 64,3% de los contratos temporales con duración conocida)<sup>8</sup>. La contratación temporal en España se ha visto afianzada con la implantación, en 1994, de las empresas de trabajo temporal<sup>9</sup>, que canalizan una parte de los contratos (87.700 en el 4º trimestre de 2003) con una distribución bastante pareja entre mujeres y varones, cuyas edades oscilan entre los 25 y 29 años (el 30% de ellos en el caso de las mujeres) y entre los 30 y los 39 años (el 29% en el caso de los varones) en ocupaciones poco cualificadas. Así, estas empresas negocian el mayor número de empleos en los niveles más bajos de la escala laboral, facilitando contrataciones con condiciones de trabajo comparativamente peores y pactando salarios cuya cuantía es inferior a la de otros trabajadores/as que están empleados en empresa matriz (la que ha contratado servicios con la empresa de trabajo temporal) por debajo de lo habitual en las empresas del sector.

La precariedad en el empleo, entendida como aquella situación que se caracteriza por la contratación determinada, la sustitución de trabajadores de plantilla, el carácter provisional, el trabajo en prácticas, etcétera, está más extendida en países como España, Portugal y Finlandia, mientras cuenta con escasa difusión en otros como Luxemburgo, Alemania, Austria o Suecia. Las observaciones sobre las tendencias del empleo en Europa muestran que las modalidades de contratación son cada vez más heterogéneas, las jornadas de trabajo se diversifican ocupando a menudo horarios irregulares (a turnos y en fin de semana), el trabajo a tiempo parcial aumenta y se incrementan las jornadas semanales con duraciones inferiores a las 30 horas (Perrons, 2000:12; Bollé, 2001:529).

La dedicación de la población trabajadora al empleo presenta una desigual distribución por género. Puede hablarse de segregación vertical (Castaño, 1999:33; Torns, 1999:153-155) en la medida que las mujeres cuentan con escasa presencia en puestos directivos y de gerencia, tanto en empresas privadas como en la Administración pública; y de segregación horizontal porque presentan mayor concentración en ocupaciones de los servicios, como empleos domésticos y otro personal de limpieza (12,8%

<sup>8</sup> INE: *Encuesta de Población Activa*, 4º trimestre de 2003.

<sup>9</sup> Por ley 10/94 se posibilita la contratación mediante agencias privadas de colocación (art. 1), con lo que desaparece la exclusividad que tenía la Administración, a través del Instituto Nacional de Empleo, sobre esta materia.

sobre el total de empleo femenino), auxiliares administrativas/os (con un 10%), dependientes de comercio y asimilados (9,0%), trabajadores de servicios personales (8,1%) y de servicios de restauración (5,4%), entre otros. Por ramas de actividad, el comercio, las actividades sanitarias y de servicios sociales, las actividades inmobiliarias y los servicios empresariales, la educación y la hostelería, por este orden, serían las cinco que agrupan la mayor ocupación femenina. Entre los varones, las ramas de mayor concentración son: industria manufacturera, construcción, comercio y reparaciones, transporte y comunicaciones y actividades inmobiliarias y servicios empresariales<sup>10</sup>. Bajo esta última rúbrica se recogen las modalidades de contratos que se realizan con la intervención de empresas de trabajo temporal, las cuales se encargan de subcontratar, para otras compañías, a personal no cualificado (varones y mujeres) y también, en menor medida, a otros colectivos de trabajadores cualificados, principalmente en ocupaciones de la industria y la construcción (mayoritariamente varones) y de tipo administrativo (mayoritariamente mujeres).

Por grupos ocupacionales, la mayor concentración de varones se produce entre los trabajadores/as cualificados de la industria y la construcción, donde la proporción de ocupados supone el 25,7% del empleo masculino total.

Para poder analizar si la división entre géneros del trabajo extradoméstico ha cambiado en el tiempo calculamos el índice de segregación o de disimilitud de Duncan por grupos de ocupación principal<sup>11</sup>. Esta cifra puede interpretarse como el porcentaje de hombres o de mujeres ocupados que tendrían que redistribuirse entre los grupos ocupacionales para eliminar la segregación. Como puede verse al final del Cuadro 3, el grado de segregación permanece prácticamente igual al cabo de diez años, con lo que la polarización existente respecto a ocupaciones feminizadas y masculinizadas se mantiene.

<sup>10</sup> INE: *Encuesta de Población Activa*, 4º trimestre de 2003.

<sup>11</sup> El índice de segregación o de disimilitud de Duncan es el que se ha utilizado con más frecuencia para medir la segregación de los empleos entre hombres y mujeres. Este índice es la mitad de la suma del valor absoluto de las diferencias entre las participaciones de hombres y mujeres, con relación a sus respectivos totales en cada grupo de ocupación, expresadas en términos porcentuales. El índice toma valores de 0 a 100. Cuanto más se aproxima a 0, más igualada está la distribución por género entre los distintos grupos de ocupación.



**CUADRO 3: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR GRUPOS****DE OCUPACIÓN PRINCIPAL SEGÚN SEXO. 1993-2003**

Grupos ocupacionales	1993		2003	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección empresas y Admón pública	7,7	7,6	8,4	5,9
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	8,9	15,2	10,2	16,6
Técnicos y profesionales de apoyo	13,4	22,2	10,0	11,8
Empleados de tipo administrativo	-	-	5,6	15,4
Trabajadores/as servicios restauración, personales, protección y comercio	11,7	35,3	9,1	22,9
Trabaj. cualificados/as en agricultura y pesca	10,3	7,4	4,5	2,2
Artesanos y trabaj. cualific. de la industria manufact., construcción y minería	31,1	9,2	25,7	3,0
Operadores de instalaciones y maquinaria, montadores	7,9	0,2	14,0	3,3
Trabajadores/as no cualificados/as	5,9	2,6	11,8	18,7
Fuerzas armadas	3,0	0,2	0,7	0,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Índice de segregación	38,70		38,75	

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Encuesta de Población Activa. Cuartos trimestres, 1993 y 2003.

El tiempo semanal que la población destina al trabajo remunerado varía según el sexo. Debido a que la participación en jornadas reducidas y a tiempo parcial es más frecuente entre las trabajadoras, los varones dedican al empleo cinco horas semanales más que las mujeres. El tiempo medio que la población española ocupada trabaja durante la semana es de 38,2 horas, siendo en el caso de los varones de 40,1 horas y en el de las mujeres de 35,1 horas semanales. Esta dedicación media se ve superada entre quienes trabajan por cuenta propia y entre cooperativistas y es más reducida entre las/os que desempeñan su trabajo sin remuneración (ayudas familiares).

Las condiciones laborales de las mujeres (menor dedicación, concentración en ocupaciones poco cualificadas y poco valoradas socialmente, baja representación en puestos directivos, etc.) unidas a la percepción más baja de salarios conforman un círculo vicioso en el que los bajos salarios se justifican por la ocupación en categorías de bajo rango y a su vez la baja presencia en los puestos de dirección se justifica por la escasa dedicación al empleo. En España la diferencia entre salarios masculinos y femeninos se sitúa entre un 25 y un 30% en beneficio de los primeros. Distintas variables como la jornada, la ocupación, la rama de actividad, el nivel educativo, la edad, la antigüedad, el tipo de contrato, el tamaño de la empresa y el sector (público o privado) confluyen a la hora de buscar explicaciones sobre la brecha existente entre retribuciones de trabajadores y trabajadoras (CES, 2003:104). Algunos analistas ponen de manifiesto que la diferenciación salarial entre géneros, lo mismo que la segregación de las mujeres en el

empleo, se puede explicar desde el papel estabilizador que las trabajadoras cumplen en el mercado, proporcionando mano de obra barata para el empresariado, reduciendo el área de competidores a los que los varones tienen que enfrentarse y garantizando la continuidad –laboral y extralaboral– mediante su dedicación a tareas domésticas (Watson, 1995:158).

### 2.3. EL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL COMO MECANISMO DE SEGREGACIÓN

En España, el trabajo a tiempo parcial cuenta con una importancia relativa si se compara con el volumen que alcanza en otros países europeos como Holanda y Reino Unido. En el conjunto de la Unión Europea de los 15 el volumen de empleo a tiempo parcial representa un 18,2% del total mientras que en España representa un 8,0%. Los países con mayor presencia de empleo parcial son también los que cuentan con las tasas de empleo más altas. Por el contrario, los países con más baja tasa de empleo, con mayor proporción de trabajo realizado fuera del mercado y con altos niveles de desempleo presentan proporciones más bajas de trabajo a tiempo parcial. En países con estructura productiva más heterogénea y con formas no capitalistas de producción y distribución de mercancías como México, la modalidad de empleo a tiempo parcial es exigua y se encuentra principalmente, como veremos más adelante, en el empleo no asalariado.

El trabajo a tiempo parcial es una modalidad de ocupación altamente feminizada, ya que el 80% de la ocupación a tiempo parcial corresponde a las trabajadoras. La proporción de personas que trabaja a tiempo parcial en España supone un 17,0% del empleo femenino, mientras que asciende al 33,5% en el caso de las trabajadoras europeas. Por encima de esta media se encuentran países como Holanda, donde el 72,8% de las ocupadas lo hace bajo esta modalidad, Reino Unido, donde el empleo a tiempo parcial afecta a un 44,0% de la población femenina ocupada, Alemania (39,5%) y Bélgica (37,7%).

Mientras el trabajo a tiempo parcial se presenta como una figura contractual que posibilita la compatibilidad entre empleo y vida familiar, un informe del Consejo Económico y Social realizado en 1996 sobre el trabajo a tiempo parcial en España puso de manifiesto que esta modalidad de empleo no se utilizaba para mantener la participación femenina en el mercado de trabajo sino que era aplicado cuando las mujeres, sobre todo con baja formación, se incorporaban al mismo tras haber permanecido alejadas por razones de maternidad y cuidado de criaturas. El estudio reflejaba que la mayor parte de los empleos a tiempo parcial estaban ocupados por mujeres casadas, con bajo nivel de estudios y con hijos que superaban la edad de seis años. El contrato a tiempo parcial no se empleaba entonces como mecanismo para mantener el empleo de quienes precisaban conciliar la vida familiar con la laboral, ni tampoco servía especialmente para facilitar el empleo entre los/as jóvenes que trataban de compaginarlo con estudios. (CES, 1/2001: 38). A parecida conclusión llega M. Maruani, quien, con datos

para la Unión Europea, señala que en buena parte de estos países el empleo a tiempo parcial se concentra entre población femenina de más de 50 años, con lo que se cuestiona la utilidad de esta modalidad de trabajo como mecanismo para compatibilizar la vida laboral y la familiar (Maruani, 2002:112). Más bien ocurre lo contrario, los empleos más flexibles, parciales y con horarios indeterminados favorecen la descoordinación entre los tiempos sociales de los miembros de la familia, con lo que contribuyen más que los pactados con jornada completa continuada al desencuentro y la desorganización familiar.

Actualmente, las actividades en las que se aplica este tipo de empleo reducido se concentran mayoritariamente en el sector terciario, especialmente en el servicio doméstico (que agrupa prácticamente al 20% de la ocupación femenina a tiempo parcial), el comercio, las actividades inmobiliarias, de alquiler y servicios empresariales y la educación. En conjunto, en 2003, estas cuatro ramas de actividad agrupaban el 45,1% del empleo femenino y el 60,2% del empleo femenino a tiempo parcial (CES, 2003: 87-88). La distribución por ramas de actividad es común para los países europeos donde también se muestra la asociación entre este tipo de empleo y ramas de actividad de fuerte concentración femenina. Además de las señaladas, otras actividades con alta presencia del contrato a tiempo parcial son la hostelería, la sanidad, los servicios personales y las actividades culturales (Fina, 1997:80).

El trabajo a tiempo parcial cumple con una función estabilizadora del orden social construido en base al trabajo. Por una parte, cubre con bajos costes laborales las necesidades coyunturales de la demanda y, por otra, garantiza estabilidad a los trabajadores/as de los mercados internos de las empresas que disfrutan de puestos estables.

El trabajo a tiempo parcial se expresa en femenino. No sólo aparece vinculado a ocupaciones con alta participación de mujeres sino que también corre en paralelo con trabajos temporales y de baja remuneración. Por ello, más que constituir una opción de empleo con distintivo de género a lo que contribuye es a incrementar el subempleo y a propiciar el aumento del colectivo de trabajadores pobres (Maruani, 2002:143), que están a medio camino entre el empleo regulado y el desempleo. Además, tiende a aumentar y a reforzar el sector más desprotegido del empleo, el mercado secundario de trabajo.

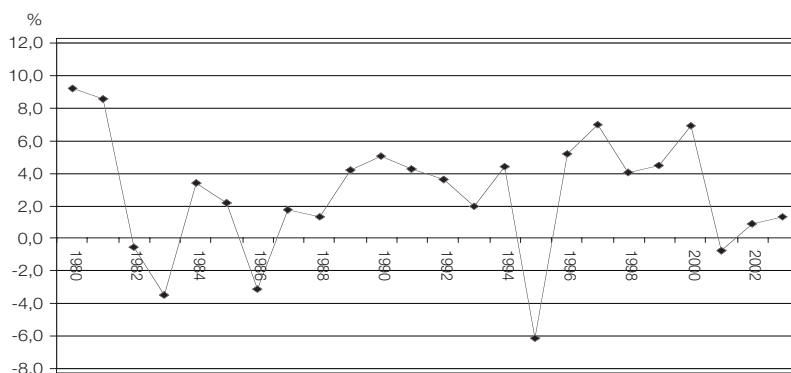
En resumen, el proceso de integración española en la Unión Europea ha propiciado una aceleración en el acceso de la población femenina al mercado de trabajo. Los indicadores de empleo siguen una tendencia favorable en ese sentido. Sin embargo, y en paralelo, ha crecido también la participación de mujeres y hombres en empleos de baja calidad. La precarización, la inestabilidad, la fragilidad en el empleo a la que se enfrentan los colectivos sociales más vulnerables, sería la cara menos favorable de este proceso.

### 3. LA EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FEMENINO EN MÉXICO

#### 3.1. EL PANORAMA ECONÓMICO Y LABORAL DE MÉXICO EN EL CONTEXTO AMERICANO

Durante las dos últimas décadas México ha experimentado profundas transformaciones económicas y políticas, que han tenido un notable impacto en el mercado de trabajo y las relaciones laborales. El estallido de la crisis de la deuda, en 1982, marcó la cancelación definitiva del patrón de acumulación centrado en el mercado interno conocido como “industrialización sustitutiva de importaciones” y la transición hacia otro centrado en las exportaciones, al que se ha denominado “secundario exportador” (Valenzuela, 1990) o “exportador –importador” (Cardero, 2001). A partir de entonces, el crecimiento económico se volvió lento e inestable<sup>12</sup> como lo ilustra el Gráfico 1.

**GRÁFICO 1: CRECIMIENTO DEL PIB EN MÉXICO**



Fuente. Elaboración propia a partir de: INEGI, Base de información económica.

La crisis de la deuda, pronto se extendió al conjunto de los países de América Latina, convirtiéndose en el detonador de la mayor recesión económica ocurrida en la región desde 1929 (Madison, 1988). Esa crisis propició también un cambio radical en la orientación de la política económica hacia una más acorde con la promovida por los organismos financieros internacionales, que enfatiza la reducción del papel del Estado y la apertura al exterior de las economías (Arrizabalo, 1997; Pieper y Taylor, 1998). Así, entre la segunda mitad del decenio de los ochenta y los años noventa<sup>13</sup>, los gobiernos de los distintos países abrieron sus economías al comercio exterior y a la inversión extranjera y, entre otras medidas, se procedió a la privatización de las empre-

<sup>12</sup> En los años sesenta y setenta el PIB crecía a tasas superiores al 6,5%.

<sup>13</sup> La excepción es Chile, donde las reformas económicas se llevaron a efecto desde los años setenta, bajo la dictadura de Pinochet.

sas y servicios públicos (empresas industriales, bancos, telecomunicaciones, ferrocarriles, control de carreteras, etc.). Estas reformas trajeron consigo profundas transformaciones en la estructura productiva de la región.

En el caso de México, al liberarse el comercio exterior y los flujos de inversión extranjera, aumentó el volumen de las transacciones comerciales con el exterior y se modificó la composición de las exportaciones con un peso creciente de las manufacturas. El aumento de las exportaciones de este tipo de bienes se vio acompañado de una expansión de las importaciones de insumos<sup>14</sup> utilizados en la producción, tanto de las mercancías exportadas como de las destinadas al mercado interno (Ramos y Chiquiar 2004).

Esta nueva situación implicó la destrucción de cadenas productivas y de puestos de trabajo que se generaron durante la etapa de sustitución de importaciones (Cardero, 2001). A este efecto negativo sobre el empleo, se sumó el originado en la modernización o eliminación de empresas productoras de bienes de consumo final atribuible a la competencia que ejercen los bienes importados de cualquier parte del mundo, dado que la economía mexicana es, desde principios de los noventa, una de las economías más abiertas del mundo<sup>15</sup>.

El modelo de crecimiento volcado hacia el exterior ha implicado un vínculo más estrecho con la economía de Estados Unidos. Este vínculo se consolidó con la firma del Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte en 1993. De ello dan cuenta la mayor concentración de las exportaciones mexicanas con destino a Estados Unidos<sup>16</sup>, la reconversión de la industria automotriz liderada por las empresas norteamericanas (Arteaga, 2003), el peso adquirido por la industria maquiladora<sup>17</sup> en las exportaciones y en el empleo industrial del país (Bendesky, et. al, 2004), así como la magnitud de las remesas que envían los mexicanos que han emigrado al vecino país del norte en busca de empleo<sup>18</sup>. Como consecuencia de ese proceso de integración subor-

<sup>14</sup> Este cambio se expresa en la composición de los bienes importados. El rubro más dinámico ha sido el de bienes intermedios, el cual alcanza cerca del 80% del total de las importaciones desde mediados del decenio de los ochenta (Ramos y Chiquiar, 2004: 477). De acuerdo con estos autores el comercio de conglomerados o de producción integrada verticalmente es resultado, sobre todo, de la mayor integración de procesos productivos (producción conjunta) entre México y sus principales socios comerciales (Ramos F. y Chiquiar C., 2004: 484-485). La tradicional importación de bienes de capital y la de bienes de consumo final también han aumentado, pero a menor velocidad.

<sup>15</sup> El gobierno ha firmado acuerdos comerciales con varios países y grupos de países, además de su entrada en la OMC y en el TLCAN.

<sup>16</sup> En 2003, el 89% de las exportaciones de México se destinaron a Estados Unidos.

<sup>17</sup> La industria maquiladora de exportación típicamente es definida como una forma de producción basada en la fragmentación geográfica de las etapas del proceso productivo, en la cual aquellas etapas que son más intensivas en fuerza de trabajo son trasladadas a zonas del mundo con menores costos laborales. Las plantas maquiladoras establecidas en México, en su mayoría, son de capital extranjero, principalmente norteamericano, y específicamente filiales de grandes corporaciones. Se trata de grandes establecimientos, que obtienen la mayor parte de sus ingresos por exportación hacia Norteamérica, de donde reciben la mayor parte de sus insumos.

<sup>18</sup> Las remesas que envían los emigrantes a sus parientes en México representan una importante entrada de divisas; en 2003 ingresaron al país por ese concepto un poco más de 13.000 millones de dólares, el doble que en 2001 (Levine, 2004).

dinada, la economía mexicana se ha vuelto más sensible a las fluctuaciones de la economía norteamericana (Salas, 2003), lo cual se refleja en una mayor sincronía de los ciclos de negocios de ambos países (Ramos y Chiquiar 2004).

En términos del mercado de trabajo, el TLCAN propició una pérdida neta de empleos en las tres economías involucradas. Entre 1994 y 2000, en Estados Unidos se eliminaron más de 766.000 puestos de trabajo en la manufactura como resultado del traslado de inversiones productivas hacia los países socios, en particular hacia México. En Canadá, durante esos siete años, las importaciones destruyeron más empleos de los que generaron las exportaciones atribuibles al acuerdo, lo que significó una pérdida neta de 276.000 empleos. En el caso de México, el TLCAN reforzó las tendencias previas (Campbell, Salas y Scott, 2001).

En México, la notable expansión de la industria maquiladora de exportación vinculada a Estados Unidos, que se aceleró a raíz del acuerdo comercial, permitió más que compensar los empleos destruidos por las importaciones manufactureras provenientes de esos y de otros países, como se infiere del Cuadro 4. Pero la pérdida de empleos en el sector agropecuario, ocurrida sobre todo después de la entrada en vigor del acuerdo, es de mayor magnitud que el total de puestos de trabajo existentes en las plantas maquiladoras; además de que el perfil educativo de los trabajadores agropecuarios y el de los obreros de la maquila son muy distintos.

**CUADRO 4: ÍNDICES DE EMPLEO INDUSTRIAL EN MÉXICO MÉXICO (1990 = 100)**

	1980	1990	1992	1994	1996	1998	2000
Industria no maquiladora	105,7	100,0	95,0	86,3	80,2	87,3	88,6
Industria maquiladora	26,0	100,0	110,5	128,1	164,5	221,4	280,5

Fuente: CEPAL, 2001, Cuadro III.13, p. 80.

México comparte con el resto de América Latina, el deterioro generalizado de los mercados de trabajo ocurrido durante las últimas dos décadas. El viejo problema de empleos mal retribuidos o de baja productividad, que se traduce en marginación social, se ha agudizado.

La capacidad de absorber mano de obra del conjunto de los sectores que producen bienes transables<sup>19</sup> se ha visto mermada, por lo cual la generación de empleos, asalariados y no asalariados, descansa cada vez más en el sector terciario. En este sector predominan las actividades de baja productividad y condiciones de trabajo precarias, aunque también incluye actividades de alta productividad que ofrecen puestos de trabajo bien retribuidos, siendo estas marginales.

<sup>19</sup> Se considera bienes transables o comerciables a aquellos susceptibles de ser comercializados internacionalmente (Vilaseca, 1994).





En efecto, una buena parte del crecimiento del empleo se explica por la proliferación de actividades de pequeña escala resultante de las estrategias de supervivencia de amplios sectores de la población (Rendón y Salas, 2000). Este fenómeno, al que se ha denominado informalización del empleo (Thomas, 1995), constituye la modalidad principal en que se manifiesta el excedente de fuerza de trabajo en la región. A esto hay que añadir que en los años de mayor recesión, el desempleo abierto también llega a alcanzar niveles altos en las zonas urbanas de algunos países (Weller, 2000; CEPAL, 2001; Marshall, 2002; Stallings y Weller, 2001; OIT, 2003 y 2004).

Una característica peculiar importante en México es que el desequilibrio en su mercado de trabajo no se refleja en la tasa paro, ya que el desempleo abierto en este país es de tipo friccional e involucra principalmente a personas jóvenes (Salas, 2004). Al no existir seguro de desempleo, ni capacidad de ahorro por parte de la mayoría de las familias, buscar empleo sin trabajar se convierte en “un lujo” que pocas personas pueden darse.

Esta sobreoferta de fuerza de trabajo se expresa en la precarización de los empleos y en la constante emigración –casi siempre ilegal– de mexicanos hacia Estados Unidos<sup>20</sup>, la cual se incrementó en los años noventa (Cardero, 2001)<sup>21</sup>. De ahí que el nivel de desempleo que reportan las encuestas de empleo –urbano y nacional– resulte extraordinariamente bajo en el contexto mundial y continental.

En 2003, tercer año consecutivo de recesión económica en el continente americano, la tasa media de desempleo urbano era de 3,3% en México; mientras que en el conjunto de los países de América Latina y el Caribe ascendió a 10,7%. En ambos casos, el indicador resultó más alto entre las mujeres que entre los hombres, pero mientras en el subcontinente la diferencia entre los géneros era de 3,4%, en México era de apenas 0,4%. El nivel de paro en México también se situó por debajo del registrado en los dos países del norte: 6,1% en Estados Unidos y 7,4% en Canadá. En estos casos el desempleo abierto es más alto entre los varones que entre las mujeres, con una diferencia de 0,8 y 0,6% respectivamente .

### 3.2. EL EMPLEO FEMENINO EN MÉXICO: NIVEL DE PARTICIPACIÓN, RELACIÓN LABORAL E INEQUIDAD

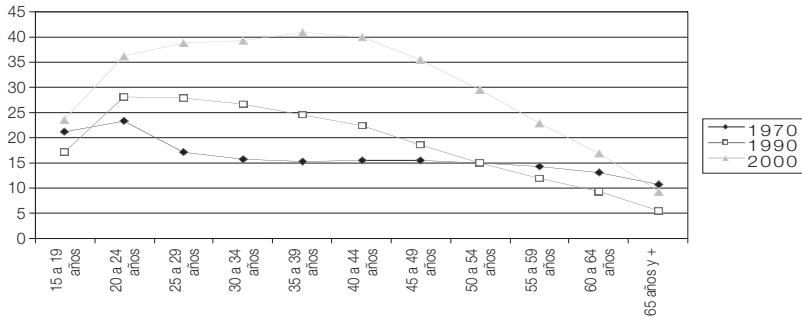
El incremento de la participación femenina en la fuerza de trabajo, que venía ocurriendo de manera paulatina desde los años cuarenta del siglo XX,

<sup>20</sup> A principios de 2002, había 9,9 millones de personas nacidas en México residentes en Estados Unidos. El perfil de los migrantes ha cambiado; los que llegaron al vecino país del norte después de 1990 son más jóvenes que sus antecesores y entre ellos la proporción de mujeres es más alta (Cruz Piñero, 2004: 39–40).

<sup>21</sup> La emigración de mexicanos a Canadá es muy reducida. Desde los años setenta existe una corriente de migración temporal controlada para realizar trabajo agrícola en la que intervienen los gobiernos de los dos países y el costo del viaje es financiado por los empleadores.

se aceleró durante las últimas dos décadas (especialmente en los años noventa) y se generalizó a todos los grupos de edad y a los distintos estados civiles<sup>22</sup>. La reestructuración del aparato productivo<sup>23</sup> y el deterioro de los ingresos familiares (Rendón y Salas, 2000) dieron paso a un aumento sin precedente de las tasas de ocupación de las mujeres<sup>24</sup> y a un cambio en la forma de la curva (Gráfico 2).

**GRÁFICO 2: TASAS DE OCUPACIÓN FEMENINAS POR GRUPOS DE EDAD. MÉXICO. 1970, 1990 Y 2000.**



Fuente: Elaboración propia a partir de los censos de población de 1970, 1990 y 2000.

El bajo nivel de ingresos derivados del trabajo y la inestabilidad de los empleos han inducido a muchas familias a incorporar a la fuerza de trabajo a personas otrora dedicadas exclusivamente al estudio o a los quehaceres del hogar. De hecho, el incremento en la actividad económica de las esposas se revela como el cambio más importante en el perfil de la mano de obra familiar (García y de Oliveira, 2001). Este impulso se superpuso, reforzándola, a la tendencia de largo plazo originada también en factores demográficos y culturales<sup>25</sup>.

A pesar de la incorporación masiva de mujeres al trabajo extradoméstico ocurrida en las últimas décadas, la tasa global de actividad de las mujeres está 43 puntos porcentuales por debajo de la de los hombres. Más del 60% de la población femenina en edad laboral permanece al margen de la producción o distribución de mercancías<sup>26</sup>. Esta tasa es también muy baja en comparación

<sup>22</sup> Hasta 1970, la fuerza de trabajo femenina estaba integrada mayoritariamente por jóvenes solteras, como se infiere de la forma de la curva de participación de ese año.

<sup>23</sup> Este tema se abordará en la siguiente sección.

<sup>24</sup> En cambio, las tasas masculinas de actividad registraron pocos cambios durante la última década (Rendón, 2003).

<sup>25</sup> Entre estos factores destacan el aumento de la escolaridad de la población femenina, el descenso de la fecundidad iniciado en los años setenta y la importancia creciente de las rupturas conyugales por separación o divorcio (Rendón, 2003).

<sup>26</sup> En 2002, la tasa de ocupación, era de 35,9% para las mujeres y de 75,1% para los hombres.

con su equivalente en los otros dos países de América del Norte e incluso respecto a la correspondiente a América Latina y el Caribe. Si tomamos como ejemplo a dos de los países más desarrollados del subcontinente, el nivel de participación de las mexicanas es ligeramente superior al de las chilenas, pero es inferior al de las argentinas (Cuadro 5). Esta también por debajo del de todos los países de la Unión Europea<sup>27</sup> y de los de la OCDE<sup>28</sup>, con excepción de Turquía.

En contraste, la tasa masculina de actividad es alta<sup>29</sup> en el contexto occidental. Este hecho, aunado a la menor participación de las mujeres, da como resultado un índice de feminización de la fuerza de trabajo relativamente bajo.

**CUADRO 5: TASAS GLOBALES DE ACTIVIDAD\* POR SEXO E ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN\*\* DE LA POBLACIÓN**

**ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE,**

**Y TRES PAÍSES SELECCIONADOS DE AMÉRICA LATINA**

Regiones y países	Total	Hombres	Mujeres	Índice de feminización
América del Norte				
Canadá (2002)	66,9	73,3	60,7	83
Estados Unidos (2001)	66,9	74,4	60,1	81
América Latina y el Caribe				
Argentina (2000)	n.d.	80,5	49,2	64
Chile (2001)	57,6	73,2	44,1	69
México (2002)	53,3	72,6	34,9	48
México (2002)	58,9	81,7	38,6	47

\* Incluye a personas desocupadas y se refiere a la población de 15 o más años.

\*\* Índice de feminización = número de mujeres en la población activa por cada 100 hombres.

Fuente: Para América Latina: OIT: *Global Employment Trends Women*, 2004. Para los demás países: OIT, *Anuario Estadístico*, 2002 y 2003, Ginebra, 2002 y 2003.

El hecho de que la mayoría de la población femenina no participe en el trabajo extradoméstico se explica por las largas jornadas que dedican las mujeres al trabajo doméstico –44 horas en promedio<sup>30</sup>– y por la falta de servicios de apoyo para hacer compatibles los dos trabajos. Esa es también la causa de que una proporción importante de la fuerza de trabajo femenina trabaje pocas horas a la semana.

No obstante, si analizamos segmentadamente el trabajo extradoméstico y estudiamos la distribución porcentual de la población ocupada por horas de trabajo, la afirmación del párrafo anterior se matiza de manera importante. En efecto, observamos que la mayoría de los trabajadores, tanto hombres como mujeres, realizan jornadas bastante más largas de 35 horas. No obstante exis-

<sup>27</sup> Sin tener en cuenta la nueva ampliación de quince a veinticinco miembros.

<sup>28</sup> México forma parte de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), una especie de club de países ricos, desde 1994.

<sup>29</sup> Esto se debe a que los mexicanos se incorporan a la fuerza de trabajo a temprana edad y permanecen en ella hasta edades muy avanzadas.

<sup>30</sup> Rendón, 2002.

ten diferencias significativas entre ambos sexos. Entre los hombres, los porcentajes se elevan al 86% entre los asalariados y al 81% entre los autónomos, mientras que entre las mujeres se reducen al 72% y 53% respectivamente<sup>31</sup>.

Esta diferencia puede explicarse por el papel de proveedores principales del sustento familiar, que aun desempeñan mayoritariamente los hombres. Entre ellos el trabajo marginal –menos de 15 horas a la semana– es muy poco frecuente, con excepción de los que ayudan en el predio o negocio familiar sin remuneración. Mientras que la proporción de quienes trabajan a tiempo parcial es la mitad que en el caso de las mujeres.

**CUADRO 6: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO Y POSICIÓN EN**

**EL TRABAJO, SEGÚN DURACIÓN DE LA JORNADA SEMANAL DE TRABAJO, 2003**

Posición en el trabajo	Hombres				Mujeres			
	Tiempo marginal	Tiempo parcial	Tiempo completo	Tiempo extraordinario	Tiempo marginal	Tiempo parcial	Tiempo completo	Tiempo extraordinario
Asalariados	2	12	61	25	5	23	60	12
Autónomos	3	16	51	30	17	30	30	23
Familiares sin pago	13	25	49	13	18	35	31	16
Total	3	13	58	26	9	26	49	16

*Tiempo marginal: menos de 15 horas; tiempo parcial: 15 a menos de 35 horas; Tiempo completo: de 35 a 48 horas; Tiempo extraordinario: más de 48 horas.*

*Fuente: Elaboración propia a partir de: INEGI, Encuesta Nacional de Empleo, 1993 y 2003.*

Si ahora analizamos el trabajo extradoméstico según la participación de la población ocupada por sexo y por posición en el trabajo encontramos las siguientes características peculiares del mercado de trabajo mexicano. En primer lugar, que en México, a diferencia de lo que ocurre en muchos países industrializados, los empleos asalariados a tiempo parcial, tanto de mujeres como de hombres, son escasos.

En segundo lugar, la participación femenina en el trabajo asalariado es cada vez mayor, con un crecimiento medio anual del 4% entre 1993 y 2003 y, además, la magnitud de la jornada de trabajo extradoméstico tiende a aumentar. Por otra parte, la proporción de personas asalariadas que cuentan con seguridad social y otras prestaciones es mayor entre las mujeres que entre los hombres, lo cual se explica por su amplia participación en los servicios sociales (en particular salud y educación), donde esas prestaciones están reguladas (Rendón y Salas, 2000). Asimismo, la proporción de asalariados con contrato indefinido es más alta entre las mujeres que entre los hombres (53% vs. 41%) (OIT,

<sup>31</sup> Cabe también destacar que la proporción de mujeres que trabajan más de 48 horas es mayor que la de quienes dedican al trabajo extradoméstico un tiempo marginal (Cuadro 6).

<sup>32</sup> La proporción de asalariados con contrato indefinido en México es alta en comparación con otros países de América Latina económicamente más atrasados para los que se dispone de información, como Bolivia, Perú y Ecuador, pero es baja en comparación con Chile, donde los hombres tienen cierta ventaja sobre las mujeres (65% vs. 62%).



2003)<sup>32</sup>. A pesar de que en México no se ha modificado la legislación laboral, salvo en la parte relativa a la seguridad social para permitir la privatización de los fondos de retiro (Bensusan y Alcalde, 2000), en la práctica se ha producido una flexibilización del mercado de trabajo. Los contratos temporales son cada vez más frecuentes, lo que se traduce en una proporción creciente de trabajadores asalariados –hombres y mujeres– que no cuentan con prestaciones sociales, incluida la seguridad social (Rendón y Salas, 2000), situación que se suma al deterioro de los salarios reales (Salas y Zepeda, 2003).

En tercer lugar, la proporción de trabajadores no asalariados<sup>33</sup> es igual entre los hombres que entre las mujeres –37%–, pero en el colectivo masculino están mejor representados los trabajadores autónomos (por cuenta propia y pequeños patrones) y en el femenino los trabajadores familiares sin pago (ayudas familiares). Los hombres que trabajan de manera independiente se concentran principalmente en el sector agropecuario, seguido del comercio y los servicios de restauración y de mantenimiento y reparación –de automóviles, artículos electrodomésticos y calzado–. Mientras que las mujeres se ubican sobre todo en el comercio y los servicios de restauración, la industria de transformación agroalimentaria y la confección de ropa, como rubros más importantes.

No obstante esa igualdad, en los últimos diez años, se ha producido un incremento inusitado del número de trabajadoras por cuenta propia. Entre 1993 y 2003 este colectivo creció a una tasa anual media acumulativa del 4,4%. Este incremento es debido, entre otras causas, a que la flexibilidad de horario del trabajo no asalariado le hace más compatible con las obligaciones domésticas de las mujeres casadas que el trabajo asalariado<sup>34</sup>, como se infiere del Cuadro 6.

Y en cuarto lugar, la actividad de muchos trabajadores autónomos es apoyada mediante la colaboración de trabajadores familiares sin pago. Este grupo está integrado mayoritariamente por jóvenes solteros de uno y otro sexo y por mujeres casadas de todas las edades<sup>35</sup>. Entre los trabajadores no agropecuarios, es ésta la única categoría ocupacional donde hay más mujeres que hombres (205 por cada 100 en 2003)<sup>36</sup>; mientras que en las actividades agropecuarias la relación es de 37 mujeres por cada 100 hombres. Debido al fuerte

<sup>33</sup> Este grupo de trabajadores no cuenta con seguridad social, pues aunque la Ley del Seguro Social permite su inserción mediante el pago de la cuota correspondiente, en los hechos tal práctica es excepcional. Por lo tanto, en México, el acceso a la seguridad social es una prerrogativa de los trabajadores asalariados y sus dependientes económicos, siempre y cuando el empleador cumpla con la disposición legal.

<sup>34</sup> El porcentaje relativamente alto de asalariadas con jornadas menores de 35 horas se debe a la presencia de profesoras de educación básica, donde el horario de tiempo completo implica menos de 30 horas a la semana.

<sup>35</sup> La situación de dependencia económica de las mujeres que se desempeñan como trabajadoras familiares sin pago, no es distinta de la que viven quienes se dedican exclusivamente a las tareas del hogar.

<sup>36</sup> Entre 1993 y 2003 en las actividades no agropecuarias las ayudas familiares mujeres tuvieron un incremento del 2,3%.

declive de este colectivo de trabajadores en el campo, está dejando de ser una categoría rural y masculinizada para convertirse en una categoría urbana y feminizada (ver más adelante el Cuadro 8).

### 3.3. REESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA, SEGREGACIÓN Y TRABAJO FEMENINO

Los cambios en la estructura productiva propiciados por las reformas económicas se reflejan claramente en la evolución sectorial del empleo y afectan de distinta manera a hombres y mujeres debido a la persistencia de la segregación de los empleos. Igual que ocurre en todo el mundo, en México los hombres y las mujeres se distribuyen de manera desigual entre las distintas ramas de actividad, como puede observarse en el Cuadro 7.

**CUADRO 7: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD SEGÚN SEXO E ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN, 2003**

Ramas de actividad	Hombres	Mujeres	Índice de feminización
Actividades agropecuarias	22.7	5.7	13
Industrias extractivas, de transformación y electricidad	17.6	19.3	57
Construcción	10.1	0.4	2
Comercio	15.3	26.1	89
Comunicaciones y transportes	6.4	1.1	9
Administración pública y defensa	4.7	4.2	47
Servicios financieros, profesionales y sociales	10.0	19.2	100
Servicios personales	13.2	24.1	91
Total	100.0	100.0	52

*Índice de feminización = número de mujeres por cada 100 hombres.*

*Fuente: Elaboración propia a partir de: INEGI, Encuesta Nacional de Empleo, 1993 y 2003.*

En el sector agropecuario, que ha sido particularmente afectado por la apertura comercial y los cambios en la orientación de la política económica<sup>37</sup>, ha habido una disminución de la fuerza de trabajo debida a un acelerado proceso de descampesinización<sup>38</sup>, causa de una pérdida neta de dos millones de empleos en el sector<sup>39</sup>, entre 1993 y 2003. El 83% de esta disminución correspondió a varones, ya que en la agricultura de este país históricamente

<sup>37</sup> La proporción del PIB agropecuario en el PIB global pasó de 7,3% en 1988 a 3,8% en 2001.

<sup>38</sup> Si bien ciertos cultivos y productores se vieron estimulados por el acceso a nuevas tecnologías y mercados, fue mayor el efecto negativo de la apertura comercial sobre otros rubros y productores menos competitivos frente a las importaciones. De acuerdo con la información que aporta la *Encuesta Nacional de Empleo* (ENE), a diez años de la firma del TLCAN, el número de trabajadores autónomos (patrones y por cuenta propia) se había reducido en 1,2 millones y el de familiares sin pago en 1,4 millones, mientras que el número de asalariados se incrementó en 611.000 personas.

<sup>39</sup> El censo de población también muestra una caída en el número de trabajadores autónomos del sector agropecuario, entre 1990 y 2000. Esta fuente capta mal el colectivo de los trabajadores familiares sin pago (Rendón, 2003).



ha habido un fuerte predominio de fuerza de trabajo masculina, como se refleja en los índices de feminización correspondientes (Cuadro 8). En la mayoría de los países de América Latina para los cuales se dispone de información (entre ellos Brasil, Chile y Colombia), en los años noventa también se registró una caída del empleo agropecuario, como resultado del lento crecimiento del empleo asalariado y de la reducción del empleo campesino (Weller, 2000).

En contraste con lo ocurrido en las actividades del campo, en los últimos diez años, el empleo en las actividades no agropecuarias aumentó en 9,8 millones de personas<sup>40</sup>. De este incremento, el 39% correspondió a los servicios financieros, seguros, inmobiliarios, sociales, comunales y personales, 21% al comercio, 20% al conjunto de las industrias de transformación extractivas y electricidad y el 20% restante a la construcción, comunicaciones y transportes, administración pública y defensa.

Por lo que respecta a la posición en el trabajo, el colectivo de trabajadores autónomos aumentó a mayor ritmo que el de los asalariados en los servicios, la construcción, comunicaciones y transportes; mientras que en el comercio y las industrias ambos colectivos crecieron a ritmos semejantes. En el caso de las industrias también se registró un crecimiento significativo de los trabajadores familiares sin pago, sólo superado por el correspondiente al sector de los servicios. El incremento total de este colectivo de trabajadores estuvo nutrido principalmente de mujeres, a quienes les correspondió el 83% del total.

<sup>40</sup> La mayor parte de este incremento ocurrió entre 1993 y 2000, periodo en el cual la tasa media de crecimiento anual fue de 2,7%, mientras que en la etapa recesiva 2000-2003 dicha tasa se redujo a 0,7%.

<b>CUADRO 8: POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y NO AGROPECUARIAS</b>								
<b>SEGÚN POSICIÓN EN EL TRABAJO (EN MILLONES), ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN, CAMBIO ABSOLUTO</b>								
<b>(EN MILLONES) Y TASA MEDIA DE CRECIMIENTO ANUAL 1993-2003</b>								
Sector y sexo	1993				2003			
	Total	Asalariada	Autónoma	Sin pago	Total	Asalariada	Autónoma	Sin pago
TOTAL	32,8	18,1	10,1	4,6	40,6	25,4	11,8	3,4
Actividades agropecuarias	8,8	1,6	4,2	3,0	6,8	2,2	3,0	1,6
Actividades no agropecuarias	24,0	16,5	5,9	1,6	33,8	23,1	8,8	1,9
HOMBRES	22,7	12,2	7,7	2,8	26,7	16,7	8,3	1,8
Actividades agropecuarias	7,7	1,5	4,0	2,2	6,0	2,1	2,8	1,1
Actividades no agropecuarias	15,0	10,7	3,7	0,6	20,7	14,6	5,4	0,6
MUJERES	10,1	5,9	2,4	1,8	13,9	8,7	3,5	1,7
Actividades agropecuarias	1,1	0,1	0,2	0,8	0,8	0,2	0,2	0,4
Actividades no agropecuarias	9,0	5,8	2,2	1,0	13,1	8,5	3,4	1,3
<b>Índice de feminización*</b>								
TOTAL	44	48	31	64	52	52	43	96
Actividades agropecuarias	15	9	5	35	13	8	7	37
Actividades no agropecuarias	60	54	59	178	63	58	62	205
<b>Tasa media de crecimiento anual (%)</b>								
Sector y sexo	Cambio absoluto 1993-2003				1993-2003			
	Total	Asalariada	Autónoma	pago	Total	Asalariada	Autónoma	pago
TOTAL	7,8	7,3	1,7	-1,1	2,2	3,4	1,5	-2,8
Actividades agropecuarias	-2,0	0,6	-1,2	-1,4	-2,6	3,3	-3,3	-6,2
Actividades no agropecuarias	9,8	6,6	2,9	0,3	3,5	3,4	4,0	1,8
HOMBRES	4,0	4,5	0,5	-1,0	1,6	3,2	0,7	-4,4
Actividades agropecuarias	-1,7	0,6	-1,2	-1,1	-2,4	3,3	-3,4	-6,4
Actividades no agropecuarias	5,7	3,9	1,7	0,1	3,3	3,2	3,9	0,9
MUJERES	3,8	2,8	1,1	-0,1	3,3	4,0	4,0	-0,6
Actividades agropecuarias	-0,3	0,0	0,0	-0,4	-3,5	2,9	-1,1	-5,9
Actividades no agropecuarias	4,2	2,7	1,2	0,3	3,9	4,0	4,4	2,3

\* Índice de feminización = número de mujeres por cada 100 hombres.

Fuente: Elaborado a partir de: INEGI, Encuesta Nacional de Empleo, 1993, 2003.





La rápida expansión del trabajo no asalariado, junto con el hecho de que el 55% del aumento del empleo en actividades no agropecuarias haya tenido lugar en unidades de producción o distribución de uno a cinco trabajadores (con el predominio de las unidades unipersonales), pone de manifiesto el acelerado proceso de informalización del empleo que está ocurriendo en México. Este fenómeno involucra por igual a hombres y a mujeres.

Otra tendencia que se ha visto reforzada a partir de la apertura es el proceso de terciarización del empleo iniciado en los años cincuenta. El peso de las actividades terciarias<sup>41</sup> en los nuevos puestos de trabajo no agropecuarios es notable. Ellas explican el 67% del incremento del empleo asalariado y el 79% del incremento del empleo autónomo. La concentración en actividades terciarias es mucho mayor entre las mujeres que entre los hombres, al igual que ocurre en la mayor parte del mundo.

En los últimos diez años, la cantidad de nuevos empleos asalariados que aportó el comercio fue equivalente al 72% de la generada por el conjunto de las industrias. De las contrataciones adicionales realizadas por los establecimientos comerciales, el 47% correspondió a mujeres. Mientras que en el sector de servicios diversos, donde se concentró la mayor parte del empleo asalariado adicional (el 37%), las mujeres ocuparon el 55% de los nuevos puestos de trabajo.

El sector industrial contribuyó con el 23% del aumento neto de ocupaciones asalariadas, lo que pone de manifiesto que la capacidad de generar empleos de la industria mexicana posterior a la apertura se ha visto menos afectada que la de otros países latinoamericanos con industrias relativamente desarrolladas<sup>42</sup>. El incremento del empleo industrial benefició especialmente a las mujeres. La proporción que ellas representan del colectivo de trabajadores industriales pasó de 27,6% en 1993 a 31,4% en 2003, ya que durante ese lapso por cada 100 hombres que se incorporaron al sector como trabajadores asalariados, ingresaron 71 mujeres.

El menor crecimiento relativo de la contratación de varones se debió a que en las ramas más afectadas por la apertura, la fuerza de trabajo masculina es predominante. Mientras que en la industria maquiladora, que fue la más dinámica, aumentó significativamente la contratación de trabajadores de uno y otro sexo.

<sup>41</sup> Las actividades terciarias incluyen: comercio, comunicaciones y transportes, administración pública y servicios diversos (financieros, seguros, inmobiliarios, sociales, comunales y personales).

<sup>42</sup> Por ejemplo, en Argentina la población ocupada en dicha industria se redujo en términos absolutos durante los años ochenta y noventa, y lo mismo ocurrió en Brasil durante la última década (Dussel, 2004). Se ha observado que la evolución del empleo manufacturero en el norte del subcontinente (México, América Central y parte de el Caribe) ha sido mejor que la del sur. Ese diferente desempeño se debe a que la industria manufacturera de la franja del norte está crecientemente integrada en redes productivas de Estados Unidos, sobre todo mediante la maquila (intensiva en fuerza de trabajo). Mientras que en el sector industrial sudamericano en las últimas décadas ha predominado el procesamiento de recursos naturales, con un uso mucho más intensivo en capital y tecnología que de mano de obra (CEPAL, 2001:78).

En sus inicios, la industria maquiladora ocupaba principalmente a mujeres, pues las principales ramas eran la de ensamble de prendas de vestir y de artículos eléctricos y electrónicos, en las que se supone que las mujeres tienen una habilidad especial. En cambio, en los años ochenta se incrementó la proporción de hombres, debido al crecimiento espectacular que registró la rama de autopartes, que es una actividad tradicionalmente masculinizada. Si bien la existencia de segregación explica la composición por sexos de la maquila, cabe señalar que la segregación por sexo según ramas de actividad es mucho menos marcada que en la industria no maquiladora.

En el Cuadro 9 aparece la distribución de hombres y mujeres por grupos de ocupación principal. Allí se muestra también el índice de feminización correspondiente a cada grupo. Se observa que ocupaciones característicamente masculinas son las de operadores de transportes, trabajadores de protección y vigilancia y trabajadores agropecuarios, mientras que las de trabajadores de la educación, oficinistas, comerciantes y trabajadores en servicios personales son feminizadas. El grupo de funcionarios y directivos muestra cierta exclusión de las mujeres, la cual ha permanecido prácticamente constante durante los últimos diez años.

El índice de segregación calculado a partir de esos datos<sup>43</sup> registró un descenso de 2,9 puntos entre 1993 y 2003. Esa disminución resulta atribuible principalmente a la pérdida de importancia que tuvo entre los varones el contingente de trabajadores agropecuarios (grupo altamente masculinizado). Simultáneamente, el índice de feminización general aumentó como resultado del incremento de la importancia relativa de las mujeres en los grupos de ocupación donde se concentra la mayor parte de la población ocupada. Dadas las tendencias a la predominancia de ramas neutras al género, es muy probable que la segregación del empleo por géneros continúe disminuyendo.

<sup>43</sup> Para el cálculo del índice se siguió el procedimiento indicado en la sección 2.2. para el caso de España.



**CUADRO 9: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR GRUPOS DE OCUPACIÓN**

Grupos de ocupación	PRINCIPAL SEGÚN SEXO, 1993 Y 2003					
	1993			2003		
	Hombres	Mujeres	Índice de feminización	Hombres	Mujeres	Índice de feminización
Total	100,0	100,0	44,3	100,0	100,0	52,1
Profesionistas, técnicos y trabajadores del arte	5,7	6,8	52,7	6,8	7,9	60,2
Trabajadores de la educación	1,7	6,2	159,0	2,1	6,3	156,3
Funcionarios y directivos	2,1	1,2	24,4	2,2	1,3	31,8
Oficinistas	5,5	14,0	114,1	5,9	12,8	112,4
Trabajadores industriales, artesanos y ayudantes	25,4	15,4	26,8	30,6	18,8	32,3
Comerciantes y vendedores	10,9	24,4	99,6	13,2	26,1	103,1
Operadores de transportes	5,6	0,0	0,1	6,7	0,1	0,5
Trabajadores en servicios personales	6,0	20,1	148,8	7,2	21,0	153,8
Trabajadores en protección y vigilancia	2,0	0,2	4,4	2,9	0,4	6,6
Trabajadores agropecuarios	35,1	11,7	14,8	22,4	5,3	12,4
Índice de segregación			41,8			38,9

Índice de feminización = número de mujeres por cada 100 hombres.

Fuente: Elaborado a partir de: INEGI, Encuesta Nacional de Empleo, 1993, 2003.

Como se deduce del análisis anterior, dada la persistencia de una marcada segregación por género, la maquilización de la industria y la importancia creciente del comercio y los servicios en la generación de empleos asalariados propiciaron que la demanda de fuerza de trabajo femenina creciera a mayor velocidad que la demanda de fuerza de trabajo masculina.

Uno de los efectos de la segregación por sexo de los empleos remunerados, y que genera la manifestación más contundente de la inequidad de género, es que las mujeres ganan en promedio menos que los hombres, como se ha demostrado reiteradamente en diversos estudios (Garro y Rodríguez, 1995 y 1996; Pagán y Ullibarri, 2000; Rendón y Salas, 2000a; Rendón y Maldonado, 2004). No obstante, entre 1991 y 1997, la diferencia salarial entre hombres y mujeres se redujo<sup>44</sup> y a partir de entonces se ha mantenido constante (Rendón, 2003; Rendón y Maldonado, 2004). También se ha constatado que la brecha que separa a los ingresos femeninos de los masculinos es

<sup>44</sup> Tal mejoría en el salario relativo de las mujeres se debió a que el deterioro de la retribución media ocurrida a raíz de la crisis de 1995 fue mayor en el caso de los hombres que en el de las mujeres. Las actividades donde la caída salarial fue mayor (fabricación de productos metálicos básicos y de productos derivados de la madera), se caracterizan por la predominancia de fuerza de trabajo masculina. En Estados Unidos también se registra una reducción de la brecha salarial entre los géneros. Entre 1970 y 2003, el salario medio masculino creció en 1,3%, mientras que el femenino aumentó en 25,3%. No obstante, el diferencial de ingresos por sexo es mayor entre los trabajadores de altos salarios que entre los de bajos salarios (Economic Policy Institute, 2003).

mayor entre los trabajadores autónomos que entre los asalariados (Pagán y Ullibarri, 2000; Rendón, 2003; Rendón y Maldonado, 2004).

Tal desigualdad se explica, en parte, por diferencias en la duración de la jornada de trabajo. Se ha comprobado que, como ocurre en otros países, al eliminarse el efecto de la distinta amplitud de la jornada de trabajo la diferencia de ingresos entre los sexos se abate, pero no desaparece.

En las áreas más urbanizadas del país (localidades de 100.000 o más habitantes), una parte significativa de la distancia (de 22%) que separa al salario medio mensual femenino del masculino se debe a la diferencia en la magnitud de la jornada media. Sin embargo, esta causa no explica completamente esa desigualdad entre hombres y mujeres dado que también en el salario por hora de trabajo existe diferencia<sup>45</sup>, aunque menor (de 9%).

Ahora bien, cuando se toma en cuenta al conjunto del país y de las actividades económicas (es decir, si se incorpora a las localidades menores de 100.000 habitantes), la diferencia del salario mensual entre los géneros se reduce y el salario por hora se equipara. Esto se debe a que al incluirse a los trabajadores agrícolas<sup>46</sup> el salario medio masculino disminuye.

En 2003, el salario medio mensual de los hombres superaba en un 19% al de las mujeres, lo cual se explica por la diferencia de igual magnitud (19%) de la jornada media de trabajo de unos y otras (la jornada media masculina era de 44 horas semanales y la femenina de 37,2 horas). En cambio, en el salario medio por hora el diferencial por género es de apenas 1%. Esta escasa diferencia se debe a que la gran mayoría de los trabajadores de uno y otro sexo, que se agrupan en los sectores con más puestos de trabajo, obtienen salarios muy bajos. Además, entre los trabajadores de la educación y la salud y en general, entre los profesionales y técnicos (grupos de salarios medios altos) las mujeres están bien representadas<sup>47</sup>.

A pesar de que hemos comprobado que, como promedio, en los salarios por hora existe mínima desigualdad, en algunas actividades como las manufacturas y los servicios financieros la inferioridad de los ingresos femeninos es considerable, con diferencias de 34 y 38% respectivamente, mientras que en otros –construcción y transporte– la diferencia es favorable a las mujeres.

En el sector manufacturero se trata principalmente de un fenómeno de segregación horizontal<sup>48</sup>, ya que las obreras se concentran en ramas de sala-

<sup>45</sup> Esta desigualdad es menor que la observada en países como Estados Unidos, Reino Unido, Suiza y Francia, y semejante a la correspondiente a los países nórdicos (Blau, Ferber y Winkler, 1998: 383). La diferencia con esos países estriba en el poder adquisitivo de los salarios.

<sup>46</sup> De acuerdo a las cifras que arroja la *ENE*, los salarios más bajos que se pagan en el país corresponden a los trabajadores del sector agropecuario y a las trabajadoras domésticas.

<sup>47</sup> Esta es la causa principal de que las mujeres que son jefes de familia y realizan trabajo remunerado perciban un ingreso promedio similar al de sus homólogos varones (Rendón, 2003). En cambio, en los hogares donde existe una pareja conyugal y los dos miembros realizan trabajo remunerado, en el 75% de los casos los varones ganan más que sus esposas (Rendón, 2002).

<sup>48</sup> Aquí también existe segregación vertical, pero su efecto se diluye debido a que los puestos de más alta jerarquía y salarios altos son muy escasos.



rios bajos –fabricación de alimentos y prendas de vestir–, mientras que varias de las ramas donde se concentran los obreros pagan salarios relativamente altos –fabricación de productos metálicos, de maquinaria y equipo y de automóviles. En el caso del sector financiero, el hecho de que los hombres ganen en promedio mucho más que las mujeres parecería estar reflejando la existencia de segregación vertical, o sea de una barrera que limita el acceso de las mujeres a los puestos de mayor jerarquía y salarios más altos.

En cambio, en la construcción y el transporte, actividades donde la presencia de mujeres es muy escasa, el salario medio femenino supera al masculino, en 47 y 35% respectivamente, lo cual parece explicarse por el hecho de que en esas actividades ellas ocupen cargos administrativos en los cuales se requiere de cierta formación, mientras los trabajadores directos, varones en su gran mayoría, perciben menores salarios.

Tomando en cuenta que una fracción significativa de la población económicamente activa remunerada realiza su actividad en forma independiente, y que esta forma de inserción laboral está cobrando importancia creciente entre hombres y mujeres, es conveniente comparar el nivel de ingreso medio que obtienen unos y otras por sector, así como contrastar estos ingresos con los que obtienen los trabajadores asalariados. Es importante señalar que la gama de opciones para el ejercicio del trabajo independiente es bastante limitada, particularmente en el caso de las mujeres quienes están altamente concentradas en el comercio, la preparación de alimentos y la industria alimenticia (que incluye la elaboración de tortillas de maíz, alimento básico del pueblo mexicano).

A principios de los años noventa el ingreso medio de los trabajadores independientes era superior al salario medio, pero la relación se invirtió debido a que los empleos por cuenta propia son cada vez más precarios, de menor calidad y bajos ingresos.

Por otra parte, el diferencial de ingreso por género en esta categoría de trabajadores ha disminuido (Salas y Zepeda, 2003). En 2003, el ingreso medio mensual de las trabajadoras por cuenta propia era inferior en un 55% al de sus homólogos varones. Una parte de este diferencial se debe una vez más a que las primeras desempeñan jornadas menores que los segundos (33 vrs. 42 horas semanales). Sin embargo, al eliminar el efecto de la jornada, el diferencial de ingreso por hora se redujo al 26% (Rendón y Maldonado, 2004).

La inferioridad de los ingresos de las mujeres en el trabajo independiente resulta atribuible a la combinación de la existencia de segregación del empleo por sexo (mayor que en el caso de los asalariados) y a un acceso diferenciado a recursos productivos. El capital invertido en los negocios propiedad de mujeres es, en general, mucho menor que el invertido en aquellos negocios que tienen como propietario a un hombre (INEGI, 2002). Las trabajadoras por cuenta propia perciben en promedio un 45% menos que las asalariadas, mientras que el diferencial correspondiente a los varones es de 28%.

#### 4. CONCLUSIONES

Durante la última década, tanto en España como en México, se registró un extraordinario incremento de la presencia de las mujeres en el trabajo extradoméstico. En ambos casos, el nivel de participación femenina continúa siendo bajo en el contexto de las regiones de que forman parte; sin embargo, el proceso de feminización de la fuerza de trabajo ha sido más notable en España. En 2002, la tasa femenina de ocupación de este país estaba 8,1 puntos porcentuales por encima de la registrada en México. A tal diferencia pueden estar contribuyendo factores de distinta naturaleza. Uno de ellos podría ser el nivel de fecundidad, más elevado en México que en España. Otro factor causal podría ser la diferencia en la magnitud de las jornadas de trabajo, que especialmente en el caso de los empleos asalariados, es también mayor en México que en España. Otra causa más podría ser el nivel educativo más alto de las españolas respecto a las mexicanas.

En cambio, la tasa masculina de ocupación es mayor en México que en España<sup>49</sup>, además de que los mexicanos trabajan en promedio 4 horas más a la semana que los españoles. La jornada media de las mexicanas es también superior a la de las españolas, en este caso la diferencia es de un poco más de dos horas.

Tanto en España como en México, la incorporación masiva de mujeres al trabajo remunerado ocurrida en la última década se dio en un contexto de deterioro de la calidad de los empleos y de un desequilibrio creciente en el mercado de trabajo. Al respecto, la principal diferencia entre los dos países está en el hecho de que el excedente de fuerza de trabajo en el caso español se expresa principalmente en altas tasas de desempleo abierto y en la disminución de la tasa masculina de ocupación, mientras que en México se muestra mediante la informalización del empleo y la emigración de jóvenes hombres y mujeres hacia Estados Unidos.

Mientras que México acentúa su característica de expulsor neto de mano de obra, España –que antaño tuviera esa característica– se ha convertido en un país receptor de trabajadores de diversos países.

Por lo que respecta al desempleo abierto en los dos países, el nivel es más alto entre las mujeres que entre los hombres, siendo mucho mayor la diferencia en el caso de España. Es común que el diferencial de la tasa de desempleo por sexo se interprete como un indicador de que las mujeres afrontan mayores dificultades para conseguir empleo que los varones; sin embargo, podría también ser un reflejo de que los trabajadores del sexo masculino se ven con más frecuencia forzados a aceptar cualquier empleo dada su función de proveedores principales del sustento.

<sup>49</sup> En 2002 la diferencia era de 2,3 puntos porcentuales.



A principios de los años noventa, el grado de segregación por sexo de los empleos era mayor en México que en España, pero diez años después los índices de segregación de los dos países eran de magnitud semejante. Esta convergencia se debió a que el nivel se mantuvo constante en España mientras que en México disminuyó, como resultado de cambios radicales en la estructura sectorial del empleo; en especial ocurrió una disminución absoluta del empleo en la agricultura agrícola y una reducción de la importancia relativa del empleo en la industria (sectores tradicionalmente masculinizados sobre todo el primero). En España estos procesos se iniciaron en décadas anteriores.

Si tomamos como un indicador grueso de segregación vertical la diferencia por sexo de la proporción que representan las personas que ocupan puestos directivos en el sector público o privado, ese tipo de segregación resulta más alta en España que en México. Sin embargo, en este último país el porcentaje de personas de uno y otro sexo que desempeñan cargos directivos es insignificante, de tal manera que el porcentaje de trabajadoras españolas que en 2003 se encontraban en la cúspide ocupacional (5.9%) supera con creces a la de trabajadores mexicanos en situación análoga (2.2%).

Tomando en cuenta que en ambos países la mayor parte de los nuevos empleos se generan en el sector terciario es de esperar que en un futuro previsible la segregación horizontal por sexo se mantenga constante o disminuya.

La brecha entre el salario medio mensual de los hombres y las mujeres es mayor en España que en México (de 25 a 30% vrs 19%), lo que podría sugerir que la inequidad entre los géneros es mayor en el primer país que en el segundo. Sin embargo, el panorama cambia al tomar en cuenta que en México: a) el autoempleo se ha expandido en forma extraordinaria entre las mujeres y que en esta forma de inserción laboral la distancia que separa al ingreso femenino mensual del masculino es mucho mayor (del 55%) y, b) el número de mujeres que ayudan en el negocio familiar sin recibir remuneración alguna sigue creciendo.

En los dos países, quienes enfrentan mayores dificultades en el mercado de trabajo son las mujeres casadas con escasa calificación.

El análisis del empleo femenino en España y México deja ver que, en el trasfondo de la inequidad que se observa en el mercado de trabajo, está la inequitativa distribución del trabajo doméstico. Las mujeres siguen siendo las principales responsables del funcionamiento del hogar y de la crianza de los hijos. Además, no existen servicios públicos suficientes para hacer compatibles la vida familiar y la participación en la vida social. Mientras esta situación se mantenga, la participación de las mujeres en la producción y distribución de mercancías difícilmente conllevará a una igualdad entre los géneros. Esta observación es generalizable a la mayoría de los países del mundo. La reproducción de la población debería ser considerada como una responsabilidad social y no como una responsabilidad individual de las mujeres.

Las evidencias aquí presentadas apoyan la conjetura que hace Hartmann (1981) en el sentido de que el tiempo que se dedica al trabajo del hogar puede ser usado fructíferamente como una expresión de las relaciones de poder en la familia.

Los resultados de este análisis comparativo sugieren varias líneas de investigación a desarrollar.

Es necesario promover estudios que analicen simultáneamente la evolución del empleo y los ingresos de hombres y mujeres, ya que como ilustra el caso de México, la mejoría relativa de las mujeres no siempre significa un avance en términos de sus condiciones de trabajo y remuneración, sino que puede originarse en un deterioro de la inserción laboral de los varones.

Para tener una idea más precisa de los avances y continuidades en la división del trabajo entre géneros, es también necesario poner un mayor énfasis en las diferencias entre hombres y mujeres según edad, estado civil y posición que ocupan dentro de la familia.

Otra línea importante de investigación es el estudio de la segregación vertical en los distintos sectores de actividad, ya que los estudios agregados sugieren que dicha segregación es una barrera a la igualdad entre los sexos en el ámbito laboral.

Por último, es importante investigar en qué medida y en qué circunstancias la mayor contribución de las mujeres al trabajo extradoméstico ha implicado una mayor participación masculina en el trabajo doméstico.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arrizabaldo Montoro, X. et al. (1997): *Crisis y ajuste en la economía mundial*, Síntesis, Madrid.
- Arteaga García, A. (2003): *Integración productiva y relaciones laborales en la industria automotriz de México*, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa y Plaza y Valdes Editores, México.
- Ayres, R. y Clark, D. (1998): "Capitalism, Industrialisation and Development in Latin America: the Dependency Paradigm Revisited", *Capital and Class*, 64, 89-118.
- Bendesky, León, et al. (2003): *La industria maquiladora de exportación. Mitos y realidades*, Informe para el Instituto de Estudios del Trabajo (Mimeo), México.
- Bensusan, G. y Alcalde A. (2000): "El régimen jurídico del trabajo asalariado", en Bensusan, G. y Rendón, T. (coord.): *Trabajo y trabajadores en el México contemporáneo*, Miguel Ángel Porrúa, México, 127-161.
- Blau, F., Marianne A. Ferber M. y Winkler, A. (1998): *The Economics of Men, Women and Work*, Prentice Hall, Nueva York.
- Bollé, P. (2001): "El porvenir del trabajo, del empleo y de la protección social", *Revista Internacional del Trabajo*, 120: 4, 523-545.



- Campbell, B., Salas, C. y Scott, R. (2001): *NAFTA at seven years*, Economic Policy Institute, Washington.
- Cardero, M. E. (2001): "The external relationship of the mexican economy with the United States, and its implications beyond trade", en Puchet, M. y Punzo, (edit.): *Mexico Beyond NAFTA. Perspectives for the European debate*, Routledge, Londres y Nueva York.
- Carrera Troyano, M. (2004). "La deuda externa en América Latina, veinte años después: una nueva media década perdida", *Investigación Económica*, LXIII: 247, 103-141.
- Castaño, C, Iglesias, C., Mañas, E., Sánchez-Herrero, M. (1999): *Diferencia o discriminación. La situación de las mujeres españolas en el mercado de trabajo y el impacto de las tecnologías de la información*, Consejo Económico y Social, Madrid.
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) (2001): *Estudio económico de América Latina y el Caribe 2001*, CEPAL, Santiago de Chile.
- Consejo Económico y Social (CES) (2003): *Segundo informe sobre la situación de las mujeres en la realidad sociolaboral española*, Madrid.
- Consejo Económico y Social (CES) (2001): *La estrategia europea de empleo*, Colección Informes 1/2001, Madrid.
- Consejo Económico y Social (CES) (1996): *El trabajo a tiempo parcial*, Colección Informes 4/1996, Madrid.
- Cruz Piñero, R. (2004): "Emplearse en Estados Unidos", *Nexos*, XXVI: 317, mayo, 46-49.
- Dussel Peters, E. (2004): *Efectos de la apertura comercial en el empleo y el mercado laboral de México y sus diferencias con Argentina y Brasil (1990-2003)*, Facultad de Economía, UNAM, Mimeo, México.
- Economic Policy Institute (2003): *The State of Working América 2003*, Cornell University Press, Ithaca y Londres.
- European Commission (2003): *Employment in Europe 2003. Recent Trends and Prospects*. Employment & social affairs, Directorate-General for employment and Social Affairs.
- EUROSTAT (2003): *Labour force survey 2002*, Statistics in focus, Theme 3, 15/2003.
- Fina, L. (1997): "El aumento del trabajo a tiempo parcial en Europa. Problemas y oportunidades", *Papeles de Economía Española*, 72, 67-86.
- García B. y De Oliveira, O. (2001): "Cambios socioeconómicos y división del trabajo en las familias mexicanas", *Investigación Económica*, 236, 137-162.

- Garro, N. y Rodríguez, E. (1995): "Discriminación salarial y segregación ocupacional. La mujer asalariada en México, 1987-1993", *Análisis Económico*, XII: 27, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 105-126.
- Hartmann, H. (1981) "The Family as a locus of Gender, Class and Political Struggle: The example of Housework", *Radical Political Economy*, 366-393.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2003): *Encuesta de Población Activa*, <http://ine.es/inebase>.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (1993): *Encuesta Nacional de Empleo*, INEGI-Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), Aguascalientes.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2003): *Encuesta Nacional de Empleo, 2003*, INEGI-STyPS, Aguascalientes.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2002): *Encuesta Nacional de Micronegocios*.
- Levine, E. (2004): *Inserción de Migrantes Mexicanos, y otros Latinos, en el Mercado Laboral Estadounidense*, ponencia presentada en las IX Jornadas de Economía Crítica, Madrid, marzo.
- Madison, A. (1988): *Dos crisis: América y Asia 1929-1938 y 1973-1983*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Maruani, M. (2002): *Trabajo y el empleo de las mujeres*, Fundamentos, Madrid.
- Meulders, D. (2000): "La flexibilidad en Europa", en Maruani, M., Rogerat, C., Torns, T. (dirs.): *Las nuevas fronteras de la desigualdad*, Icaria, Barcelona.
- OCDE (2003): *OECD in figures. Statistics on the Member Countries*.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2003): *Panorama Laboral 2003, América Latina y el Caribe*, OIT, Lima.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2004): *Global Employment Trends of Women*, OIT, Ginebra.
- Pagán, J. A. y Ullibarri, M. (2000): "Group Heterogeneity and the Gender Earnings Gap in Mexico", *Economía Mexicana*, IX: 1, CIDE, pp.23-40.
- Perrons, D. et al. (2000): *Comment les femmes et les hommes utilisent-ils leur temps? Trois études européennes*. European Commission, Direction Générale de l'emploi et des affaires sociales.
- Piper, U. y Taylor, L. (1998): "The Revival of the Liberal Creed: The IMF, The World Bank, and Inequality in a Globalized Economy", en Baker, D., Epstein, G. y Pollin, R. (eds.): *Globalization and Progressive Economic Policy: What are the Real Constraints and Options*, Cambridge University Press, Nueva York.

- Ramos, M. y Chiquiar D. (2004): "La transformación del patrón de comercio exterior de México en la segunda mitad del siglo XX", *Comercio Exterior* 54: 6, 472-494.
- Rendón, T. (2003): "Empleo, salarios y segregación por género", en De la Garza E. y Salas C. (coord.): *La situación del trabajo en México*, Plaza y Valdez, México, 129-150.
- Rendón T. (2002): "La división sexual del trabajo en el México contemporáneo", en García, B. (coord.): *Población y Sociedad al inicio del Siglo XXI*, El Colegio de México, México, 319-374.
- Rendón, T. y Salas, C. (2000): "La evolución del empleo", en Bensusan, G. y Rendón T. (coord.): *Trabajo y trabajadores en el México contemporáneo*, Miguel Ángel Porrúa, México, 25-91.
- Rendón, T. y Maldonado, V. (2004): *Vínculos entre trabajo doméstico, segregación ocupacional y diferencias salariales por sexo en el México actual*. Instituto de Estudios del Trabajo (Mimeo).
- Salas, C. (2003): "El contexto económico de México" en De la Garza y Salas C. (coord.): *La situación del trabajo en México*, Plaza y Valdez, México, 37-53.
- Salas, C. (2004): "Trayectorias laborales entre el empleo, el desempleo y las microunidades en México", *Papeles de Población*, 38, 121-157.
- Salas, C. y Zepeda E. (2003): "Empleo y salarios en el México contemporáneo", en Bensusan, G. y Rendón, T. (coord.): *Trabajo y trabajadores en México contemporáneo*, Miguel Ángel Porrúa, México, 55-75.
- Stallings, B. y Weller, J. (2001): "El empleo en América Latina, base fundamental de la política social", *Revista de la CEPAL*, 75.
- Torns, T. (1999): "Las asalariadas: un mercado con género", en Miguélez, F., Prieto, C.: *Las relaciones de empleo en España*, Siglo XXI, Madrid.
- Valcárcel, D. (1998): "La Europa de nuestros días", en ANES, G.: *Una reflexión sobre Europa*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- Valenzuela Feijó, J. C. (1990): *¿Qué es un patrón de acumulación?*, Facultad de Economía de la UNAM, México.
- Vallejo Dacosta, R. (2002): *Modificaciones de las condiciones de trabajo*, Consejo Económico y Social, Madrid.
- Vilaseca, J. (1994): *Los esfuerzos de Sísifo. La integración económica en América Latina y el Caribe*, Los libros de la catarata, Madrid.
- Watson, T. (1995): *Trabajo y sociedad*, Hacer, Barcelona.
- Weller, J. (2000): *Reformas económicas, crecimiento y empleo. Los mercados de trabajo de América Latina y el Caribe*, Fondo de Cultura Económica-CEPAL, Chile.